



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0222-2015-A/MPMN

Moquegua, 19 MAR. 2015

VISTO: El Informe N° 0011-2015-PI-GPP/GM-MPMN, de fecha 03 de marzo del 2015, Informe N° 099-2015-SPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 09 de marzo del 2015, Informe N° 218-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 11 de marzo del 2015, Informe N° 316-2015-GPP/GM/MPMN, de fecha 11 de marzo del 2015, Informe N° 369-2015-GAJ/GM/A/MPMN y,

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, con Informe N° 0011-2015-PI-GPP/GM-MPMN, de fecha 03 de marzo del 2015, el Ing. Yeison Darwin Colana Juárez del área de Plan de Incentivos remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el Plan de Trabajo "Mejoramiento de la Recaudación de Tributos Municipales a través de la Emisión Masiva de Cuponeras 2015" con Opinión Técnico favorable para su consideración y revisión, previa opinión presupuestal, la misma que permitirá consolidar para su trámite respectivo y aprobación vía acto resolutivo por el titular de la Entidad.

Que, con Informe N° 099-2015-SPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 09 de marzo del 2015, la Sub Gerencia de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización, remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el presente Plan de Trabajo "Mejoramiento de la Recaudación de Tributos Municipales a través de la Emisión Masiva de Cuponeras 2015" que se enmarca en los lineamientos del Plan de Incentivos, referidos a "Mejorar los niveles de recaudación". Por ende es adecuado su financiamiento.

Que, con Informe N° 218-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 11 de marzo del 2015, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que estando concordante con las leyes vigentes y teniendo en cuenta los informes y documentos sustentatorios, se emite la opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo denominado "Mejoramiento de la Recaudación de Tributos Municipales a través de la Emisión Masiva de Cuponeras 2015", de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	: 5000473
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADO
RUBRO	: 18 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES PLAN DE INCENTIVO A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL (PI)
TIPO RECURSO	: 13 GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL
PRESUPUESTO	: S/. 37,499.00 NUEVOS SOLES
PLAZO DE EJECUCION	: 60 DIAS CALENDARIOS

Que, con Informe N° 316-2015-GPP/GM/MPMN, de fecha 11 de marzo del 2015, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica la Opinión Favorable de la Disponibilidad Presupuestal para la Aprobación del Plan de Trabajo denominado "Mejoramiento de la Recaudación de Tributos Municipales a través de la Emisión Masiva de Cuponeras 2015", de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	: 5000473
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADO
RUBRO	: 18 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES PLAN DE INCENTIVO A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL (PI)
TIPO RECURSO	: 13 GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL
PRESUPUESTO	: S/. 37,499.00 NUEVOS SOLES
PLAZO DE EJECUCION	: 60 DIAS CALENDARIOS

Que, con Informe N° 369-2015-GAJ/GM/A/MPMN, esta Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión Aprobar el Plan de Trabajo denominado "Mejoramiento de la Recaudación de Tributos Municipales a través de la Emisión Masiva de Cuponeras 2015".

Que, la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, constituyéndose como órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozando además de una autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, el Plan de Incentivos de la Gestión y Modernización Municipal (PI), fue creado mediante Ley N° 29332 y modificado mediante Decreto de Urgencia N° 119-2009, en su artículo 1° la que precisa: "(...) el Plan, el cual tiene por objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución de gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional..."

Que, en la misma norma que antecede en su artículo 5° indica lo siguiente: Los recursos que se asignen al Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Pública se destinan exclusivamente al cumplimiento de los fines y objetivos del referido plan, conforme a lo dispone la presente Ley.

Que, el Plan de Incentivos de la Gestión y Modernización Municipal (PI), es un Plan elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con el fin de impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía Local y la Mejora de la Gestión de los Gobiernos Locales.

Que, el PI - 2015 se crea con la finalidad de impulsar reformas que permitan logra el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad. Asimismo el Ministerio de Economía y Finanzas establece las metas del PI, así como los procedimientos para su cumplimiento al 31 de julio del 2015 (primer semestre) y al 31 de diciembre del 2015 (segundo semestre), para el logro de los objetivos establecidos.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20, inciso 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 27209, "Ley de Gestión Presupuestaria del Estado" y en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado "Mejoramiento de la Recaudación de Tributos Municipales a través de la Emisión Masiva de Cuponeras 2015", de acuerdo al siguiente detalle:

UBICACIÓN	: REGION : MOQUEGUA
	: DEPARTAMENTO : MOQUEGUA
	: PROVINCIA : MARISCAL NIETO
	: DISTRITO : MOQUEGUA
ENTIDAD CONTRATANTE	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
RESPONSABLE	: PLAN DE INCENTIVOS
TIPO DE RECURSO	: DETERMINADOS
META	: PLAN DE INCENTIVOS
PRESUPUESTO	: S/. 37,499.00 NUEVOS SOLES
PLAZO DE EJECUCION	: 60 DIAS CALENDARIOS

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución a las instancias administrativas que tengan injerencia para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

